

COMISIÓN DE HACIENDA

Valparaíso, 15 de noviembre de 2019

La Abogado Secretaria de Comisiones que suscribe,
CERTIFICA:

1.- Que el proyecto de ley originado en mensaje de S.E el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique, que Autoriza una capitalización extraordinaria para el Banco Estado de Chile, que cumple su primer trámite constitucional y reglamentario, fue tratado en esta Comisión en sesión celebrada en el día de hoy, con la asistencia de los diputados (a) señores (a) Pepe Auth Stewart, Sofía Cid Versalovic, Giorgio Jackson Drago, Pablo Lorenzini Basso, Patricio Melero Abaroa, Manuel Monsalve Benavides, Daniel Núñez Arancibia (Presidente), José Miguel Ortiz Novoa, Leopoldo Pérez Lahsen, Guillermo Ramírez Diez, Alejandro Santana Tirachini, Marcelo Schilling Rodríguez y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Concurrió a la presentación de la iniciativa el Ministro de Hacienda señor Ignacio Briones Rojas, acompañado del coordinador legislativo del mismo ministerio señor José Riquelme González.

2.- Idea matriz o fundamental del proyecto:

Ampliar la capacidad crediticia del Banco del Estado de Chile a través de un aumento extraordinario de capital, con el propósito de contrarrestar, por una parte, la tendencia decreciente de sus límites normativos de capital, y por la otra, ampliar su capacidad crediticia, lo que resulta particularmente relevante para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, en el contexto actual de desaceleración económica y de disminución de sus ventas a consecuencia de los eventos que han afectado el normal funcionamiento de la actividad económica durante las últimas semanas en todo el país.

3.- Normas que deben aprobar con quórum especial:

No hay

4.- Disposiciones o indicaciones rechazadas.

No hay

5.- Aprobación de las normas:

El artículo único del proyecto fue aprobado, tanto en general como en particular, por la unanimidad de los trece integrantes presentes, anteriormente señalados.

6.- Diputado Informante: El señor Guillermo Ramírez Diez.

EFFECTO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE EL PRESUPUESTO FISCAL

La Comisión de Hacienda tuvo a la vista el informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, N°201 que acompañó al proyecto de ley a su ingreso, donde se señala lo siguiente:

El proyecto establece un aporte para el Banco Estado de Chile que requerirá de financiamiento de activos disponibles en el Tesoro Público. Por su parte, dado que la situación financiera del fisco es transitoriamente deficitaria, eventualmente se requerirá retirar recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social (DWWA), parte del Tesoro Público, para financiar este aporte de capital. Cabe señalar que este Fondo cuenta con un saldo de US\$14.163,61 millones al 30 de septiembre del presente año, y que los retiros se rigen por el artículo 4° del DFL N°1 de 2006 del Ministerio de Hacienda que, en resumen, crea el FEES.

El aporte de capital al Banco Estado de Chile corresponde a una transacción de activos financieros, y se registrará como "Compra de Acciones y Participaciones de Capital, razón por la cual no se considera como gasto público.

I. Fuentes de información

- Dirección de Presupuestos, Reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público, Tercer Trimestre 2019, Cierre al 30 de Septiembre.

ACUERDOS ADOPTADOS

Previo a la votación del proyecto, el Ministro de Hacienda, señor Ignacio Briones, explicó que tiene por objeto contrarrestar la tendencia decreciente de los límites normativos de capital del Banco Estado, el que podrá ampliar su capacidad crediticia, lo que resulta particularmente relevante para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. Esto resulta fundamental en el contexto actual de desaceleración económica y de disminución de las ventas de las empresas de menor tamaño a consecuencia de los eventos que han afectado el normal funcionamiento de la actividad económica durante las últimas semanas. Esto brindará a las PYMEs un acceso al financiamiento formal, a un costo razonable. El monto asciende a US\$500 millones, que deberá enterarse en un plazo de seis meses, con la opinión favorable de la Comisión para el Mercado Financiero.

El diputado Lorenzini anunció una indicación para que el Banco referido informe a esta Comisión de Hacienda sobre el destino de los recursos y los criterios de asignación de los mismos, al término de los seis meses.

El Ministro indicó que respecto a la propuesta del diputado Lorenzini, se debe recordar que este es un aporte único, que se ejecutará dentro del plazo antedicho. Manifestó su disposición a informar personalmente a la Comisión, junto con el Presidente del Banco, una vez al mes, dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la ley.

La diputada Cid reconoció que el Estado se queda corto en todos los apoyos existentes para las PYMEs, no sólo en el contexto de la coyuntura actual. Muchas han postergado pagos, por lo que llegarán con morosidad al Banco, o incluso en el registro Dicom.

El diputado Pérez manifestó que un tema muy sentido es que el Banco Estado no aplica los mismos criterios en la Región Metropolitana y en las demás regiones. Hizo ver si la evaluación de las PYMEs se hará sobre la base de sus flujos, y

si fuere así, solicitó no se aplique la rigurosidad propia de los departamentos de riesgos de la banca chilena, sino que se tome en consideración el efecto de las protestas en su giro.

El diputado Auth consideró que el comportamiento del Banco Estado es demasiado similar al de los bancos privados en su trato con quienes solicitan financiamiento. Esto responde a la lógica sobre la cual se erige el actual Banco Estado. Solicitó al Ministro evaluar modificaciones a las reglas de funcionamiento del acceso al crédito por parte de las PYMEs. Salvaguardando la estabilidad financiera, se puede igualmente hacer más en este ámbito.

El diputado Ortiz expresó su preocupación respecto a la a veces engorrosa tramitación de los créditos que se otorgan a las PYMEs.

El diputado Santana compartió los objetivos del proyecto, pero agregó que debe ir acompañado de una revisión de los procedimientos de otorgamiento de créditos y evaluación de las PYMEs.

El diputado Schilling señaló que un proyecto de esta naturaleza busca fortalecer financieramente al Banco Estado, tal como recomendó la Comisión para el Mercado Financiero, pero también hacer frente a la angustiante situación que están experimentando muchas PYMEs como consecuencia del estallido social. Consideró que informar una sola vez sobre la ejecución de este proyecto de ley por parte del Ministro, a su entender resulta suficiente.

El diputado Núñez (Presidente) instó al Ejecutivo a flexibilizar las condiciones para la entrega de crédito a las PYMEs que han sufrido daños por las protestas o han perdido ventas.

El Ministro agradeció la buena disposición de los integrantes de la Comisión. Expresó que la intención del Ejecutivo es que los recursos vayan dirigidos especialmente a las PYMEs que han sufrido especialmente durante las últimas semanas. Indicó que con los límites regulatorios que actualmente rigen al Banco, no será capaz de alcanzar los objetivos que todos comparten. Manifestó su esperanza respecto a que el acuerdo alcanzado en las últimas horas otorgue la confianza necesaria para que la economía vuelva a funcionar.

Puesto en votación en general el proyecto, resultó aprobado por la unanimidad de los diputados presentes señores Auth, Cid, Jackson, Lorenzini, Melero, Monsalve, Núñez (Presidente), Ortiz, Pérez, Ramírez, Santana, Schilling y Von Mühlenbrock.

Por igual votación se aprobó la indicación del diputado Lorenzini, que fue apoyada por los integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, el texto aprobado y que se somete a consideración de la Sala es el siguiente:

Artículo único.- Autorízase al Ministro de Hacienda para que, mediante uno o más decretos expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", efectúe, durante los seis meses siguientes a la publicación de la presente ley y previo informe favorable de la Comisión para el Mercado Financiero, un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile, por un monto de hasta 500.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente

en moneda nacional, en una o más transferencias. Este aporte se financiará con cargo a activos disponibles en el Tesoro Público, dentro de los cuales se incluyen los recursos provenientes del Fondo de Estabilización Económica y Social.

Al término del plazo de seis meses señalado, el Banco del Estado de Chile deberá informar a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el destino de los recursos y los criterios de asignación.

Sala de la Comisión, a 15 de noviembre de 2019.

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión